



RESOLUCIÓN N° 043 DEL 23/01/2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 033 del 17 de enero de 2025 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de enero de 2025, se expidió la Resolución No. 033 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

Que, en el artículo primero de la citada Resolución, se estableció lo siguiente:

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2024, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$153.562.830) así:
(...)”

Que, por error de transcripción se indicó en el citado artículo que, la vigencia a la cual corresponde el traslado presupuestal sería 2024, siendo lo correcto el año 2025.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 contenida en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.



RESOLUCIÓN N° 043 DEL 23/01/2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 033 del 17 de enero de 2025 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

Que, la modificación prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por este Despacho.

Por las razones anteriormente expuestas, el Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la vigencia a la cual corresponde el traslado presupuestal indicado en el artículo primero de la Resolución No. 033 del 17 de enero de 2025, la cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2025, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$153.562.830) así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 153.562.830
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 153.562.830
O211	Gastos de personal	\$ 92.824.830
O21101	Planta de personal permanente	\$ 92.824.830
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 92.824.830
O2110103117	Prima Especial	\$ 92.824.830
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 60.738.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 60.738.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 60.738.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 60.738.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 60.738.000
O21202020080484131	Servicios móviles de voz	\$ 60.738.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 153.562.830



Radicado: **20251000019253**

Fecha: **23-01-2025**

Pág. 3 de 4

RESOLUCIÓN N° 043 DEL 23/01/2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 033 del 17 de enero de 2025 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 153.562.830
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 153.562.830
O211	Gastos de personal	\$ 92.824.830
O21101	Planta de personal permanente	\$ 92.824.830
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 92.824.830
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 92.824.830
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 92.824.830
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 60.738.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 60.738.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 60.738.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 60.738.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 60.738.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 60.738.000
TOTAL CREDITOS		\$ 153.562.830

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás aspectos fácticos y jurídicos señalados en la Resolución No. 033 del 17 de enero de 2025 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20251000019253 firmado electrónicamente por:	
PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ	Director General DIRECCIÓN GENERAL orlando.molano@umv.gov.co Fecha firma: 23-01-2025 16:34:03
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - Secretaria General - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ - Profesional Especializado -



RESOLUCIÓN N° 043 DEL 23/01/2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 033 del 17 de enero de 2025 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

	PROCESO PRESUPUESTO - hilda.castelblanco@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 b5e99fde46f970c21a214aa50fada5bdc299e9bf0d3b19d508e4fbf10330a61b Codigo de Verificación CV: c8493 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	